



AYUNTAMIENTO DE
LA PUEBLA DE ALMORADIEL
45840 (Toledo)

**D. ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL (Toledo).**

C E R T I F I C A

Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día doce de Marzo de dos mil nueve, adoptó el siguiente acuerdo que literalmente dice:

❖ **"Antecedentes.-** La Junta de Gobierno Local, el día 29 de Enero de 2009, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en **"trabajos de instalación de alumbrado en el cementerio municipal y calle de acceso al mismo"**, por procedimiento negociado sin publicidad, varios criterios de adjudicación y así mismo se procedió autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 02/03/2009 se constituyó la Mesa de Contratación, y ésta, tras la recepción del informe de Valoración técnica de 3 de marzo de 2009, que consta en el expediente, realizó propuesta de adjudicación a favor de **D. José Luis Heras**, el día 10 de marzo de 2009, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Pública, esta Junta de Gobierno Local:

A C U E R D A

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato de obras **"trabajos de instalación de alumbrado en el cementerio municipal y calle de acceso a la misma"** a la empresa **D. JOSÉ LUIS HERAS**, por el precio de 94.754,20 €. De la cantidad anterior, corresponde en concepto del Impuesto Sobre el Valor Añadido 13.069,54 €. La ejecución del contrato deberá ajustarse estrictamente a la propuesta técnica presentada por la citada Mercantil que ha servido para realizar la adjudicación a su favor.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a **D. JOSÉ LUIS HERAS** adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil del contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil del contratante".

Y para que conste a los efectos procedentes, hecha la salvedad del artículo 206 del ROF aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente CERTIFICACIÓN de acuerdo, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en La Puebla de Almoradiel a trece de Febrero de dos mil nueve.

V.º B.º
EL ALCALDE PRESIDENTE,

